Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de Gobierno de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar
Unidad Técnica de Ciudad de Mar
Ref: ACQ/gqd
Expt.: Convenio Específico de Colaboración con Real Club Victoria
Trámite: Rectificación de error material

Asunto. - Rectificación de error material advertido en el Acuerdo de aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y el Real Club Victoria para el desarrollo y ejecución del proyecto "Es tu Mar" adoptado por la JGC con fecha 19 de junio de 2025.

ÓRGANO COMPETENTE. - Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

SESION. - 10 de julio de 2025.

TRAMITE INTERESADO. - Rectificación de error material advertido en la denominación del beneficiario de la subvención al amparo del artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

De conformidad con lo establecido en el artículo 40.2.d) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias, en consonancia con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP de Las Palmas número 121, de 4 de octubre de 2024), el concejal titular del Área de Gobierno de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

ANTECEDENTES

Primero.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de junio de 2025 por el que se procedió a la *Autorización del gasto por un importe de 15.000 euros, relativo a la subvención nominativa a favor de Real Club Victoria de Gran Canaria, concesión de la citada subvención prevista nominativamente en el presupuesto 2025, disposición del gasto correspondiente y aprobación del texto íntegro del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la citada entidad beneficiaria*.

Segundo. - Informe de devolución del Órgano de Gestión Económico-Financiera, de fecha 02 de julio 2025, indicando que no coincide el nombre del tercero del Convenio con el registrado en la Agencia Tributaria y en el informe de fiscalización de la Intervención General, siendo la denominación correcta la de ***Real Club Victoria***, sin más adicciones.

DISPOSICIONES JURÍDICAS DE APLICACIÓN

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	zXeK0kcrWlimx1/aXLrm7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Quevedo Iturbe - Concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar	Firmado	04/07/2025 11:35:22
	Andres Caballero Quintana - Jefe de Unidad Técnica-ACQ	Firmado	04/07/2025 11:22:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. – Advertido el error material referido en el segundo de los antecedentes, procede la rectificación del mismo al amparo de la potestad al efecto contemplada en el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a las Administraciones Públicas *rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

A la vista de los antecedentes y fundamentos previamente expuestos, se eleva a la Junta de Gobierno de la Ciudad la adopción de la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Primero.- Rectificar el error material advertido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de junio de 2025 por el que se procedió a la *Autorización del gasto por un importe de 15.000 euros, relativo a la subvención nominativa a favor de Real Club Victoria de Gran Canaria, concesión de la citada subvención prevista nominativamente en el presupuesto 2025, disposición del gasto correspondiente y aprobación del texto íntegro del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la citada entidad beneficiaria,* en lo que se refiere a la denominación del Club beneficiario de la subvención, de tal forma que en el citado Acuerdo, tanto en su parte expositiva como en su parte dispositiva, incluido el texto del Convenio aprobado, **DONDE DICE** *Real Club Victoria de Gran Canaria,* **DEBE DECIR** *Real Club Victoria.*

Segundo. - Proseguir con la tramitación del expediente en orden a la ejecución del Acuerdo adoptado, procediendo a la formalización del Convenio aprobado en los términos resultantes de la rectificación de error efectuada.

Tercero. - Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se notifica, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	zXeK0kcrWlimx1/aXLrm7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Quevedo Iturbe - Concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar	Firmado	04/07/2025 11:35:22
	Andres Caballero Quintana - Jefe de Unidad Técnica-ACQ	Firmado	04/07/2025 11:22:29
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Área de Gobierno de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar
Unidad Técnica de Ciudad de Mar
Ref: ACQ/gqd
Expt.: Convenio Específico de Colaboración con Real Club Victoria
Trámite: Rectificación de error material

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, mediante fecha y firma electrónicas

El Concejal de Gobierno de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar
(Decreto 26777/23 de 26 de junio de 2023)

Pedro Quevedo Iturbe

El Jefe de Sección de Promoción Económica
P.S. El Jefe de la Unidad Técnica de Ciudad de Mar
(Resol. 13528/2025, de 11 de abril)

Andrés Caballero Quintana

FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha 10 de julio de 2025.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de julio de 2025.

V.º B.º
LA ALCALDESA

ALCALDIA

Carolina Darias San Sebastián

Código Seguro De Verificación	zXeK0kcrWlimx1/aXLrm7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Quevedo Iturbe - Concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar	Firmado	04/07/2025 11:35:22
	Andres Caballero Quintana - Jefe de Unidad Técnica-ACQ	Firmado	04/07/2025 11:22:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		